

Boletín No. 012

Bogotá, D. C., 30 de enero de 2013

Con el fin de sensibilizar, prevenir, proteger, atender y sancionar casos**SED lanza política de atención integral frente a la violencia sexual en instituciones educativas**

- ***Se imparten directrices de obligatorio cumplimiento para las instituciones educativas encargadas del reporte y seguimiento a los casos de violencia sexual en el ámbito escolar.***
- ***Se fortalece el sistema de información de alertas en abuso sexual y violencias, necesidades educativas transitorias y madres gestantes.***

Con el objetivo de generar movilización de la comunidad en contra de la violencia sexual en los colegios oficiales, proteger y garantizar los derechos de los niños, niñas y jóvenes y buscar la sanción de posibles agresores, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) implementa la “Política institucional de atención integral frente a la violencia sexual en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital”.

Esta iniciativa reitera el compromiso del sector educativo en el marco de sus funciones, por la defensa, garantía, prevención y protección contra todas las formas de violencias de género, particularmente la violencia sexual ocurrida dentro del ámbito escolar, razón por la cual imparte directrices de obligatorio cumplimiento a los colegios.

Entre las medidas adoptadas, se encuentra la coordinación de los sistemas de información para el reporte y seguimiento de casos, implementación de estrategias de comunicaciones dirigidas a la comunidad educativa, adopción de medidas cautelares contra presuntos abusadores o agresores sexuales, la articulación de los procedimientos y rutas a seguir en las instituciones educativas, ante situaciones detectadas en que las niñas, niños y jóvenes pueden estar siendo víctimas de hechos de violencia sexual y la explotación sexual comercial.

Igualmente, la “Política institucional de atención integral frente a la violencia sexual en las instituciones educativas oficiales del Distrito Capital” define sistemas de reporte y notificación inmediata (incluidos los casos reportados de gestantes menores de 14 años, por ser considerados como presuntos casos de

abuso sexual) a través de los rectores o rectoras de los colegios distritales a las entidades o instituciones encargadas de brindar la atención, la protección y/o judicialización como el ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, URI, estaciones de policía, comisarías de familia y la red de hospitales.

Cabe anotar que la SED ha venido trabajando con procesos formativos permanentes y estrategias pedagógicas, así como capacitación a orientadores y docentes escolares, participación y realización de encuentros dirigidos a sensibilizar a la comunidad educativa para atender esta temática.

De esta manera la SED fortalece su compromiso, frente a los delitos de abuso sexual, considerados de alto impacto pues atentan contra la posibilidad de construir un proyecto democrático de convivencia y de inclusión.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

Secretaría de Educación del Distrito
Teléfono 3241000 ext. 1311 / 1312